



Fecha: 30 de abril de 2026

CONTRATANTE: CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS (ANTIOQUIA)

CONTRATISTA: LAURA ECHEVERRI VILLADA

OBJETO: “Apoyar a la gestión como monitor de baile de salón de la Casa Municipal de la Cultura de caldas Antioquia”.

VALOR TOTAL: Veintiún millones seiscientos mil pesos (**\$ 21.600.000**)

PLAZO TOTAL: Ocho (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin exceder la vigencia 2026.

FECHA DE INICIO: 26 de enero de 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 25 de septiembre de 2026

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato No CD 028 de 2026, se presenta el informe parcial de supervisión, del contrato referido, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

INFORME TÉCNICO

De acuerdo con el informe de actividades presentado por el contratista, la verificación de documentación y de evidencias de actividades desarrolladas durante el periodo; se presenta el avance técnico:

- 1. El contratista elabora y entrega un plan de trabajo anual (al inicio del año) enfocado en la formación y proyección artística y cultural, y realizar y entregar el seguimiento mensual (al final de cada mes).**
Durante el mes de abril se continuó con la ejecución del plan de trabajo anual enfocado en la formación y proyección artística en danza. Asimismo, se llevó a cabo el respectivo seguimiento mensual, evidenciando avances en los procesos formativos y en el fortalecimiento de los montajes coreográficos. Se destaca la participación en la celebración del Día Internacional de la Danza mediante la actividad “Dulce Swing”, así como la preparación de los grupos de proyección para la presentación programada el 29 de abril en el municipio de Venecia.
- 2. El contratista diligencia oportunamente las fichas de seguimiento de los alumnos a su cargo, en los procesos de formación artística, según el objeto contractual.**
Durante abril se mantuvo actualizado el diligenciamiento de las fichas de seguimiento de los estudiantes vinculados a los procesos de formación en danza. Se realizó control continuo de asistencia, desempeño y participación en clase, evidenciando compromiso por parte de los alumnos tanto en las sesiones regulares como en los ensayos adicionales realizados en el marco de las presentaciones programadas.
- 3. El contratista presenta mensualmente informe de seguimiento de los estudiantes vinculados a los procesos objeto del contrato, con base en la información generada por la aplicación institucional, incluyendo relación de estudiantes activos y análisis general de permanencia. En caso de que el índice de deserción alcance o supere el veinte por ciento (20%), el contratista deberá presentar informe explicativo con análisis de causas y propuesta de acciones orientadas a la promoción de la permanencia estudiantil, en el marco del objeto contractual.**



En el mes de abril se dio continuidad al seguimiento de los estudiantes activos en los diferentes grupos de baile de salón, con base en los registros de la aplicación institucional. Se observó una participación constante en las clases y ensayos, especialmente en el contexto de la celebración del Día de la Danza y la preparación del evento en Venecia. El análisis de permanencia muestra estabilidad en la asistencia, sin evidenciar un índice de deserción igual o superior al 20%. Por el contrario, se resalta el compromiso y la disposición de los estudiantes en los procesos formativos y de proyección.

4. El contratista apoya las acciones de divulgación y socialización de la agenda cultural institucional y acompañamiento a las actividades programadas por la Casa Municipal de la Cultura, conforme a las directrices del Área de Formación y Gestión Cultural.

Durante este periodo se apoyó la socialización de la agenda cultural institucional, promoviendo la participación en actividades como la celebración del Día de la Danza. Asimismo, se brindó acompañamiento a eventos organizados por la Casa Municipal de la Cultura, fortaleciendo la integración entre las diferentes áreas artísticas y la participación activa de la comunidad.

5. El contratista apoya los procesos de desconcentración, proyección y circulación, y realiza las actividades asociadas a estos procesos como ensayos (seccionales, parciales y generales), encuentros creativos, eventos, entre otras requeridas desde el Área de Formación y Gestión Cultural, de acuerdo con el objeto contractual.

En abril se desarrollaron actividades orientadas a la proyección artística, incluyendo ensayos seccionales, parciales y generales para el fortalecimiento de las coreografías. Se destaca la participación en la actividad “Dulce Swing” en conmemoración del Día de la Danza y la preparación continua de los grupos de proyección para la presentación del 29 de abril en Venecia. Estas acciones permitieron consolidar la calidad escénica y el trabajo en equipo de los participantes.

6. El contratista realiza las demás actividades que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza objeto del contrato y los procesos de la dependencia o que le sean asignadas por la ley o autoridad competente.

Durante el mes de abril se atendieron las actividades asignadas por el Área de Formación y Gestión Cultural, incluyendo la planeación y ejecución de clases en los horarios establecidos. Adicionalmente, se realizaron ensayos previos y posteriores a las sesiones formativas, con el fin de fortalecer los procesos coreográficos. También se garantizó la organización de los grupos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, en especial aquellos relacionados con presentaciones y eventos culturales.

Con base en la verificación documental y física realizada, el contratista ha **cumplido satisfactoriamente** con las obligaciones contractuales correspondientes al periodo evaluado. No se evidencian incumplimientos.

Nivel de Ejecución del contrato: 39.60 %

INFORME ADMINISTRATIVO: No existe observaciones respecto a las actividades realizadas y enumeradas en el informe técnico.

Período de cotización (mes)	No de planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL y CCF	Total pagado en el periodo
Enero	9498059438	\$218.900	\$280.200	\$44.300	\$543.400
Febrero	9499902087	\$218.900	\$280.200	\$44.300	\$543.400
Marzo	9501649696	\$218.900	\$280.200	\$44.300	\$543.400
Abril	9503292462	\$218.900	\$280.200	\$44.300	\$543.400



INFORME FINANCIERO

CDP	COMPROMISO	DEPENDENCIA	PERIODO	VALOR FACTURADO	SALDO
26	24	Casa Municipal de la Cultura	(Desde el 26 de enero de 2026 hasta el 30 de enero de 2026) y (Desde el 01 de febrero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026)	\$3.150.000	\$18.450.000
26	24	Casa Municipal de la Cultura	(Desde el 01 de marzo de 2026 hasta el 30 de marzo de 2026)	\$2.700.000	\$15.750.000
26	24	Casa Municipal de la Cultura	(Desde el 01 de abril de 2026 hasta el 30 de abril de 2026)	\$2.700.000	\$13.050.000

INFORME JURÍDICO

Cumple con la documentación jurídica requerida.

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato, el suscrito supervisor autoriza el pago parcial por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ML (**\$2.700.000**)

Caldas Antioquia, 30 de abril de 2026

Adriana T.

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA
No. De cédula: 32.111.364



RECIBO A SATISFACCIÓN

Caldas, 30 de abril de 2026

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA, en calidad de supervisora, hago constar que recibí a satisfacción las actividades realizadas por la contratista LAURA ECHEVERRI VILLADA comprendidas entre el 01 de abril al 30 de abril de 2026, correspondiente a la cuenta de cobro No 03, de acuerdo a las actividades del contrato de prestación de servicios N.º CD-028 DE 2026, que tiene como Objeto: “Apoyar a la gestión como monitor de baile de salón de la Casa Municipal de la Cultura de caldas Antioquia”.

La cuenta de cobro o factura por valor de Dos millones setecientos mil pesos (**\$2.700.000**), se realiza con cargo al artículo presupuestal N.º 2.3.2.02.02.009.001343-Fondo 002

Además, certifico que los documentos anexos al contrato se encuentran a la orden del día.

Adriana T.

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA

Supervisora

Casa Municipal de la Cultura, Caldas Antioquia

NIT. 800.185.741

Teléfono. 604 401 7301 - 604 378 8500 **ext. 2**

Email: direccion@culturacaldascaldas.gov.co
comunicaciones@culturacaldascaldas.gov.co

<https://culturacaldas.gov.co/>



**Alcaldía de
Caldas**